

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 0725/2013
QUE FIJÓ VALORES DE HONORARIOS
PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA IGNACIO
DOMEYKO.

5850 / 2015

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 30 de diciembre de 2015.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 0725/2013 de Rectoría, se Fijaron los valores de los honorarios para el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

2.- Memorándum N° 325/2015 del Director General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, al Rector.

3.- Memorándum N° 601/2015 de la Vicerrectora Académica, al Rector.

4.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 0725/2013 de Rectoría.

DECRETO:

MODIFÍCASE, a contar de la total tramitación del presente decreto, el Decreto Exento N° 0725/2013 que Fijó Valores de Honorarios para el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Profesionales Geólogos e Ingenieros Civiles en Minas

DEBE DECIR:

Geólogos, Licenciados en Geología, Ingenieros Civiles en Minas, Ingenieros Civiles Metalúrgicos e Ingenieros Civiles en Metalurgia Extractiva.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectorías/ Auditoría Interna/ Administración Finanzas/ Recursos Humanos/ Remuneraciones/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Campus San Felipe/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica/ (Oficinas 40)


PSV/RCM/mmm.